

100
Sesión XVII ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón de Belén, a las Cuatro de la tarde, del diecinueve de los Corrientes) Junio de mil novecientos dieciséis, con asistencia de los Regidores propietarios: Juan de los Campos y Peraza; Presidió el primero y abierta la Sesión se acordó:

Artículo I

Leído el acta de la Sesión anterior, se firmó.

Artículo II

Visto el oficio nº 43 que la Jefatura Política del Cantón de Flores dirigió al Sr. Jefe Político de este Cantón y en el que, por haberse derrumbado la Zanja de la playa de agua que conduce a La Ribera, en San Roque de Barba, para cuya reparación se solicita que este Municipio contribuya con la mitad de su costo,

Se acuerda:

Que el regidor Campos estudie este caso e informe en la Sesión siguiente, a fin de ser resuelto.

Artículo III

Se autoriza el pago de las siguientes cuentas: a Don Rafael Arce \$ 12⁵⁰, por una mesa para la oficina municipal, \$ 13⁰⁰ a Doña Esmeralda Cambonero por almuerzo al Sr. Gobernador y compañeros; \$ 2⁵⁰ a Don Filadelfo Gonzalez, por mercaderías llamadas y \$ 15⁰⁰ a Santer y Cia

Artículo IV

Se autoriza al Sr. Jefe Político para que imprima dos libros de cien folios cada uno para boleta de pobreza y planillas por trabajo de arreglo de Caminos, respectivamente, sin formar los modelos que la Jefatura juzgue mejores

Artículo V

Leído el texto de este Ayuntamiento que se solu-

como, sin demora, el ya enojado suñto de la Casa
 Cural que construyó este pueblo y que pasó, por
 oportuno de parte interesada, ante el tribunal del
 Vaticano; consideradas las dificultades en que
 se han visto, por este motivo, los muy dignos
 sacerdotes que han venido á este ^{punto} á ejercer el
 Ministerio de Cristo; considero este Municipio muy
 oportuno dirigiese al Señor Presidente de la República
 a fin de que Conociere y por su mediación, se
 resolviera pronto este litigio pendiente aún ante
 la Curia Romana. En efecto, en la última
 Sesión que celebró esta Corporación Municipal se
 trató únicamente de este punto cuya acta le fué
 presentada al Señor Presidente de la República.
 Después del examen practicado por
 el Señor Ministro de Gobernación de la docu-
 mentación y Cuentas de esta Casa en litigio
 y sub judice ante la Santa Sede hace seis
 meses, y en Audiencia que le fué concedida
 a este Municipio, fué presentada al Señor
 Presidente de la República la Carta que
 dirigió desde Honduras al Ilustrísimo Señor
 Obispo de San Marcos don Antonio de Carmen
 Moncortez Zamora al Presidente Municipal
 de este Cantón don Contestación y un acuerdo
 emitido por esta Municipalidad. A la letra, -
 la Carta dice: Sta Bárbara Abil 10 de 1916 -
 Señor Presidente Municipal de San An-
 tonio de Belén: Muy estimado Señor: = Recí-
 bo la atenta nota en que se dice transcribir
 me un acuerdo tomado por la Corporación
 que preciso en que después de varios conside-
 rando destituido de fundamento se me pro-
 pone que deje la Casa grande existente en
 San Antonio para Casa es Color prefiriéndome

dicha Corporación devolverme lo que yo he
 invertido en dicha Casa ó mejorar la Casa
 Cural. = El Sr. Presidente Municipal y
 sus compañeros saben muy bien que esa
 Casa pertenece á la Iglesia y que lo que está
 en litigio ante La Santa Sede no es la
 propiedad de dicha Casa sino su destino,
 es decir si se dedica á Casa Cural ó á un
 Colegio Católico. = Resuelto este punto por el Pa-
 pa todo queda completo y definitivamente
 aprehendido. Por consiguiente es de sentido
 que esa Corporación Municipal haya pro-
 cedido con tanta ligereza á formar ese
 acuerdo basándose en falsas consideran-
 dos. = Soy del Sr. Presidente Municipal muy
 atto. S. S. J. Capellán + Antonio del Carmen Obispo
 de Sosa."

Comentando las palabras: El Sr. Presidente
 Municipal y sus compañeros saben muy
 bien que esa Casa pertenece á la Iglesia y
 que lo que está en litigio ante la Santa Sede
 no es la propiedad de dicha Casa sino su
 destino, es decir si se dedica á Casa Cural
 ó un Colegio Católico, monseñor Monestel
 se declara infeso y obligado por ellas
 mismas á stringar la Escritura de la
 Casa en referencia á su legítimo dueño ó
 sea el apoderado de las Temporalidades de
 la Iglesia Católica de Costa Rica; tal es la
 opinión del Presidente de la República y
 del Sr. Ministro de Gobernación, ilustrados
 abogados etc. etc.

Demostrado que la Casa en cuestión
 pertenece á la Temporalidad de la
 Iglesia Católica de Costa Rica, el segundo

destino que monseñor monestel intentó darle está en abierta contradicción de una ley terminante del Estado: así se lo manifestó el Señor Presidente Municipal de la República cuando a él le manifestó sus pretensiones.-

Opinan también notables jurisperitos, después de examinadas la documentación y cuentas de esta Casa, que este asunto es mas peor de lo que se piensa: esto un caso de enajenación de bienes públicos, penado por las leyes Civil y Canónica.

Amparados en el derecho que las Municipalidades tienen de intervenir en los asuntos que conciernen a pueblos que representan, y no descaído este Ayuntamiento llega hasta aquel extremo,

De Acuerdo:

Manifestar muy atentamente al Honorable Señor Encargado de Negocios de la Santa Sede, en Centro América, residente en San José, el anhelo de esta Municipalidad por que este asunto se resuelva pronto, sin perjuicio de las responsabilidades de la Iglesia Católica de esta República.- De esta manera terminarán las dificultades purgadas, que han dado margen a críticas constantes, quedando muy elevado el nombre de un Prelado de la Iglesia Católica a quien este Municipio mucho respeta y tanto estima.- Y con objeto de que el Honorable Señor Encargado de Negocios ponga todo lo resuelto por este Municipio transcribásele, junto con el presente acuerdo, todos los relativos al asunto Casa Cural de este Pueblo.

Atento M.

Según de las fines de la tarde termino

la Desin-

et au c d g m b a d o g

Guillermo Vallejo

Dis